

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Para informarle que, la apoderada de la demandante solicitó el pago del título judicial puesto en conocimiento mediante providencia del 07 de abril del 2025.

A Despacho de la señora Juez, hoy 11 de abril de 2025.

JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario

Providencia: AUTO DE SUSTANCIACION No. 0448
Asunto: Auto ordena pago de título judicial
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: PATRICIA ANDRADE CAMPOS
Demandado: COLPENSIONES, AXA COLPATRIA SAS, PORVENIR SAS, COLFONDOS, PROTECCION SA Y OTRO
Radicación: [66001310500420230020200](https://www.cjlr.gov.co/consulta/verDetalleExpediente.do?accion=verDetalleExpediente&idExpediente=66001310500420230020200)

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Pereira, Once (11) de abril de dos mil veinticinco

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena el pago del título judicial puesto en conocimiento mediante providencia del 07 de abril del 2025, visible en el anexo 36 del cuaderno de primera instancia del expediente digital en favor de la demandante Patricia Andrade Campos, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.894.462, por intermedio de su apoderada judicial la abogada **Margarita María Franco Montaña**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.428.230 y tarjeta profesional de abogada No. 122.312 del C.S. de la Judicatura, quien tiene facultad para recibir según poder visible en el anexo 03 del cuaderno de primera instancia del expediente digital y a quien se le reconoció personería mediante providencia del veintiséis (26) de junio del 2023, visible en el anexo 05 del cuaderno de primera instancia del expediente digital.

Dicho pago se hará por abono a cuenta de ahorros No. 72100000877 del Banco Bancolombia de titularidad de la abogada **Margarita María Franco Montaña**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.428.230, cuyo correo electrónico es: margaritaf31@hotmail.com; margaritafranco1979@hotmail.com;

De no existir otra actuación pendiente archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

LUZ KARIME SALAZAR GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 032 de hoy 21 de abril de 2025.

JOSÉ LUIS JARAMILLO BOTERO
Secretario

JLJB

Firmado Por:
Luz Karime Salazar Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c22752f3ac78a170ecdd3b39b15efa2dd80f42206c13d2842f41c1549fe2da**

Documento generado en 11/04/2025 11:11:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>